



MENDOZA, **9 de diciembre de 2020**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 6016/20 caratulado: "*CAMPASSI, Olga Herminia s/se solicita prórroga de designación remplazante cargo PROFESOR ADJUNTO (SE), desde el 1 al 31/12/2020. CAV - FAD.*"

CONSIDERANDO:

Que es menester la presente prórroga de designación de la Prof. CAMPASSI, ya que subsisten las causales que dieron origen a su designación en carácter de remplazante del Prof. SCHOBINGER GUGELMEIER, conforme a los detalles del cargo dictada por resolución N° 165/20-FAD.

Que asimismo, Dirección de personal informa que por vía separada se tramita la prórroga de reducción de dedicación de la Prof. CAMPASSI en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (SE), desde el 01/12/20 hasta el 31/12/2020.

Que la docente fue designada a través de la Opción A) del Art. 2º de la Ord. 2/2020 C.D. y ha cumplido con los 6 meses como estipula la norma.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Los informes favorables emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Económico-Financiera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado en Sesión Plenaria Virtual del 1 de diciembre de 2020,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación, en carácter de remplazante, al Personal Docente Universitario que se detalla en el Anexo Único que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Las características particulares del espacio detallado en el Anexo Único, que figuran en el informe de Secretaría Académica.

ARTÍCULO 3º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargo, corresponde al consignado en el Legajos Electrónico Único que consta en el informe de Secretaría Económico-Financiera de esta Facultad.

ARTICULO 4º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 4º considerando de la presente.

ARTICULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 92


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



ANEXO ÚNICO

LEGAJO	CUIL	APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	DEDICACIÓN	ASIGNATURAS	CARRERAS	PERIODO
23.765	27-14528726-5	CAMPASSI, Olga Herminia	Profesor Adjunto (remplazante)	Semiexclusiva	<i>Taller de Rotación I y II: Pintura</i> <i>Taller de Rotación: Pintura</i> <i>Taller I: Pintura (Optativa Grupo I)</i>	Artes Visuales y Artes del Espectáculo	Desde el 01-12-20 y no más allá del 31-12-20

RESOLUCIÓN N° 92



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO



PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO